



DECRETO DE ALCALDIA

Nº 0008 2022



Tacna, 16 MAR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



VISTO

El acuerdo del Acta de la Sesión Extraordinaria del 16 de Marzo del 2022, del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna, sobre la convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2023, de conformidad a la normatividad legal vigente al caso y su reglamento aprobado por Ordenanza Municipal Nº 007-12.



CONSIDERANDO

Que, por Ordenanza Municipal Nº 007-2012 se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Que, el Artículo 11º del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado por Ordenanza municipal Nº 007-12, indica que el Alcalde, convoca a la población de Tacna, al Proceso del Presupuesto Participativo; a través de los medios de comunicación masiva más adecuadas, para garantizar una amplia participación y representatividad de la sociedad civil.



Que, con Decreto Supremo Nº 015-2022 PCM, el ejecutivo amplía el estado de emergencia sanitaria nacional y estando los plazos de vencimiento consignados en la Resolución Directoral Nº 005-2022-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas que aprueban la Directiva Nº 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria así como sus Anexos Guía y Fichas, en la cual está incluido el registro del informe final de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo para el periodo 2023.



Que, por Resolución de Alcaldía Nº 0015-2022 se aprueba la conformación y acreditación del Equipo Técnico encargado del Proceso del Presupuesto Participativo para el periodo 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21º de su Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal Nº 007-12.

Que, estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Local Provincial de Tacna de fecha 16 de Marzo del 2022, donde se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Actividades, del Proceso del Presupuesto Participativo periodo 2023, instando la emisión del decreto de convocatoria y

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica y la Oficina de Secretaria General y Archivo Central y con las facultades atribuidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

